



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/04/14	Hs. 16.05
Numero: 434	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N°: 48
LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 30 de Abril de 2014

Señor
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia
 Dn. Damián DE MARCO
 S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando informes respecto del Registro único de Demanda Habitacional, instituido por la Ordenanza Municipal N° 3131.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
 Concejel P.S.P.
 Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La problemática de la vivienda en la Ciudad de Ushuaia es el principal desafío para cualquier proyecto con el que se piense la ciudad. Es un tema permanente en la agenda política, mediática y sobre todo social, porque es una temática que afecta a todos los vecinos, estén o no en situación de espera por una solución para su vivienda.

En ese marco, cuando una situación de ocupación irregular es visibilizada y se dispone su resolución por vía judicial, el tema se torna en debate permanente, y se exponen no sólo la situación particular de las familias que enfrentan estos procesos, sino que se pone de relieve el contexto en el que se dan estas situaciones: años de espera en la lista de demanda de tierras municipales o ante el Instituto Provincial de la Vivienda, el desajuste del mercado inmobiliario respecto de las tierras disponibles, el abuso en materia de alquileres, o la dificultad de acceso a créditos hipotecarios.

Entre las disposiciones normativas que atienden la demanda habitacional en la jurisdicción municipal, se encuentran la Ordenanza Municipal N° 3131, que dispone la creación del Registro Único de Demanda Habitacional, en tanto la Ordenanza Municipal N° 3178 dispone Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión Colectiva y el Sistema de Acceso Individual a predios fiscales.

De la aplicación de ambas normas surgiría la evaluación de la entrega de tierras en los últimos años: cuál fue la cantidad de soluciones otorgadas de manera individual y cantidad de soluciones colectivas, superficie total entregada, condiciones de entrega, vecinos y asociaciones postulantes, etc.

A pesar de ello, y de la activa participación que la Carta Orgánica Municipal y la normativa de tierras le otorgan a este Concejo, no contamos con la información que nos permita evaluar en conjunto la situación actual.

La Ordenanza Municipal N° 3131 es taxativa en cuanto a que el Registro Único de Demanda Habitacional debe ser remitido y permanecer en las dependencias del Cuerpo- además del Departamento Ejecutivo- tanto para la presentación de impugnaciones por parte de los vecinos, como para su ratificación y constitución definitiva del listado de quienes esperan por tierras.

NO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

El artículo 9° de la norma es determinante al establecer su actualización permanente y su publicación trimestral por parte del Concejo Deliberante.

Sin embargo, en el presente período legislativo aún no ha sido ingresado ningún listado de postulantes, e imposibilita a los Concejales tener el cabal y fehaciente estado de conocimiento necesario para el tratamiento de la temática, la regulación y la información a la población con la seriedad y precisión que la cuestión amerita.

Sin ir más lejos, tal como se apuntó anteriormente, la Ordenanza N° 3178 está directamente vinculada con este Registro, puesto que el orden prelativo y los puntajes, se aplican sobre quienes están inscriptos y ratificados en el listado de demandantes de tierras.

Lamentablemente, este pedido dista de ser el único ni el primero en este sentido. Pueden citarse los pedidos contenidos en la Resolución C.D. N° 098/2010; N° 335/2009, donde se requería “cantidad de demandantes hasta el día de la fecha; motivos por los cuales no se han publicado el puntaje correspondiente, de los que se han empadronado en los periodos de septiembre 2008 a julio de 2009 y enero a julio del 2009; y que indique inconvenientes de su publicación”; N° 347/2009; N° 254/2009, que reviste el carácter de reiteración de la Resolución C.D. N° 320/2008.

En 2012, mediante Resolución N° 202/2012 también se le solicitó el Registro y se lo instó al DEM al cumplimiento de la normativa, requiriendo su envío automático. Esta resolución no obtuvo respuesta.

Finalmente, en julio de 2013, mediante asunto N° 843/2013 el DEM remite los padrones provisorios de los inscriptos en el marco del Registro Único de Demanda Habitacional, durante los meses de Octubre de 2012 a mayo de 2013. Este padrón contiene solamente el “Número de ficha”, Nombre, apellido, DNI, y parentesco, pero sin la información del puntaje obtenido.

Este es el único informe que el Departamento Ejecutivo ha enviado al Departamento Deliberativo – por lo menos- en los años 2012, 2013 y lo que va de 2014.

Es decir que los mecanismos de envío de este Registro al Concejo, no corren por los carriles automáticos que debería.

Por ello, solicito a mis pares, me acompañen el presente proyecto, solicitando información respecto de las Ordenanzas Municipales N° 3131 y 3178 e instando al Departamento Ejecutivo Municipal a que actúe en consonancia con la propia normativa municipal, y envíe a este Concejo el Registro Único de Demanda Habitacional de manera trimestral.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DIRIGIRSE al DEM para que informe, en los términos y plazos de la Ordenanza Municipal N° 2487, los siguientes puntos respecto del Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión Colectiva y el Sistema de Acceso Individual a predios fiscales, instituido por Ordenanza Municipal N° 3178:

- a)
- Informe cantidad de predios adjudicados por Sistema de Acceso Individual, a predios fiscales, desde 2007 a la fecha.
 - Superficie total de tierras fiscales adjudicadas por Sistema de Acceso Individual a predios fiscales, desde 2007 a la fecha.
 - Remita un listado con cantidad, ubicación y superficie total de predios fiscales definidos por el Municipio como unidades o parcelas individuales, que en la actualidad se encuentren afectados o susceptibles de ser afectados al Sistema de Acceso individual a Predios Fiscales.
- b)
- Remita listado de asociaciones, cooperativas, entidades gremiales o sindicales u otras asociaciones reconocidas por la Carta Orgánica Municipal que a la fecha se encuentren inscriptas para el acceso a predios por Autogestión Colectiva, según Artículo 5° de la Ordenanza Municipal.
 - Remita el puntaje obtenido por cada una de las Asociaciones del punto anterior, según la ponderación efectuada por las áreas técnicas competentes.
 - Informe superficie total de tierras fiscales adjudicadas por Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión Colectiva, desde 2007 a la fecha, discriminando cantidad de asociaciones beneficiarias de dicho sistema y cantidad de soluciones habitacionales otorgadas a cada entidad.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los plazos de la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante el listado de inscriptos al Registro Único de Demanda Habitacional, de acuerdo a la obligación contenida en el artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 3131, discriminando la cantidad de puntos obtenidos a la fecha por cada uno de los postulantes registrados.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTICULO 3°.- REITERAR que el envío de dicha información debe ser trimestral y de manera automática, sin que medie solicitud alguna por parte del Cuerpo; e INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal al cumplimiento de la normativa invocada.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia